I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. primera vez, con número de **Bitácora: 13/G3-0057/09/20**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR)**; páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 7 de octubre de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **118/2020/SIPOT.**

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0057/09/20
Oficio N°: 133.02.03.DP.0386.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 15 de septiembre de 2020

Recibí oficio y Remisiones
01/10/2020
Ing. Victor Hugo Templos

JOSE MATA QUIROZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0964.2020 de fecha 14 de Julio de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Parcela 139 Z-6 P1/2 del Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez, S-13-045-139-001/20, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus,* (Pino blanco), 64.560 Metros cúbicos	6	1	6	22964479	22964484
P.P. Parcela 139 Z-6 P1/2 del Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez, S-13-045-139-001/20, brazuelos, *Pinus pseudostrobus,* (Pino blanco), 7.600 Metros cúbicos	2	1	2	22964485	22964486
P.P. Parcela 139 Z-6 P1/2 del Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez, S-13-045-139-001/20, madera en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 3.600 Metros cúbicos	1	1	1	22964487	22964487
P.P. Parcela 139 Z-6 P1/2 del Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez, S-13-045-139-001/20, brazuelos, *Pinus patula,* (Pino), 0.420 Metros cúbicos	1	1	1	22964488	22964488
P.P. Parcela 139 Z-6 P1/2 del Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez, S-13-045-139-001/20, madera en rollo, *Pinus teocote,* (Pino real), 18.830 Metros cúbicos	2	1	2	22964489	22964490
P.P. Parcela 139 Z-6 P1/2 del Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez, S-13-045-139-001/20, brazuelos, *Pinus teocote,* (Pino real), 2.210 Metros cúbicos	1	1	1	22964491	22964491
P.P. Parcela 139 Z-6 P1/2 del Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez, S-13-045-139-001/20, carbón vegetal, *Quercus crassipes,* (ENCINO), 7.780 Metros cúbicos	2	1	2	22964492	22964493
P.P. Parcela 139 Z-6 P1/2 del Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez, S-13-045-139-001/20, carbón vegetal, *Alnus acuminata (arguta),* (AILE), 1.410 Metros cúbicos	1	1	1	22964494	22964494

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Julio de 2021.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0057/09/20
Oficio N°: 133.02.03.DP.0386.2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

201157

Pachuca, Hidalgo, a 15 de septiembre de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

16 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA